

UNIÓN EUROPEA

El CETA entra en vigor sin zanjar sus partes más controvertidas. Se aplica de forma provisional, a la espera de que todos los países del bloque ratifiquen las disposiciones que afectan a las competencias nacionales, como la más polé-

mica, que prevé la creación de un tribunal de inversiones. El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, destaca que es "un instrumento para el crecimiento" que "beneficia a las empresas y los ciudadanos de Europa".

Pasa a a ser una realidad antes de haber sido ratificado por todos los Parlamentos nacionales europeos

El CETA entra en vigor de forma provisional

■ La negociación ha ocupado muchos años y durante ella han quedado atrás varias votaciones y periodos legislativos. Incluso, protestas en la calle para terminar de darle forma. Pero, tras esas turbulencias, el **Acuerdo Económico y Comercial Global entre la Unión Europea y Canadá** popularmente conocido como CETA, por sus siglas en inglés arrancaba el pasado 21 de septiembre. No lo hace de forma definitiva, claro. El CETA ha entrado en vigor de manera provisional ya que, al ser un tratado europeo mixto (abarca competencias europeas y nacionales), todavía tiene que comenzar un nuevo viaje para ser aprobado por todos los parlamentos de los países de la Unión. Solo entonces entrará en vigor de forma definitiva y pasará a formar parte del ordenamiento jurídico europeo.

En líneas generales, y aunque en privado los representantes del Ejecutivo comunitario se muestran menos triunfalistas, los portavoces de **Bruselas** idealizan al máximo este y otros acuerdos comerciales, y tienen a tildar a quienes los critican del "proteccionistas".

El relato de la Comisión distingue de forma genérica entre "detractores" y "defensores" del libre comercio, y viene a defender que el Comprehensive Economic and Trade Agreement (CETA) supondrá la creación de miles de puestos de trabajo.

1.600 páginas de articulado

La Comisión Europea afirma que el CETA es "el tratado más ambicioso jamás suscrito" desde Bruselas. A través del articulado de sus casi 1.600 páginas se dibujan las líneas maestras de la próxima generación de comercio con Canadá. El PIB de la UE crecerá, según Bruselas entre un 0,02 y 0,03 puntos porcentuales, mientras que el de **Canadá** tendrá un incremento



Jean-Claude Juncker y Justin Trudeau, tras la firma del CETA.

El tratado de libre comercio entre la Unión Europea y Canadá, el más ambicioso hasta la fecha, según afirman desde Bruselas, llega para tumbar hasta el 99% de las barreras arancelarias que estaban operativas

de entre un 0,18 y 0,36.

El tratado propone una eliminación de barreras arancelarias, regulatorias y administrativas que va a provocar, según datos de la UE, un aumento comercial del 22,9% entre ambas partes. Es decir, un incremento de 25.700 millones de euros. Por otro lado, Europa también afirma, en base a acuerdos ya firmados, que cada 1.000 millones exportados crean 14.000 puestos de trabajo. Así que el CETA nace con un objetivo ambicioso: crear, a medio y largo plazo, más de 350.000 puestos de trabajo a

ambos lados del Atlántico.

La medida central del CETA es la reducción de las aduanas: el 98% de ellas desaparecen con este tratado. La mayoría de ellas, desde la semana pasada. Pero algunos impuestos canadienses a las importaciones pesqueras, agrícolas e industriales desaparecerán gradualmente en los próximos 7 años. En total, esto supondrá un ahorro a las empresas europeas de 400 millones de euros al año, que podrán repercutir directamente en una bajada de precios y, por tanto, un incentivo al consumo.

En esos términos, además, la rebaja del coste de las exportaciones también se produce porque el CETA elimina la duplicidad de certificaciones para exportar. Ya no es necesario obtener calificaciones tanto en un país de la UE como en Canadá para poder comercializar un producto en ambos países. La armonización no se produce alterando las legislaciones nacionales sino que las instituciones de un país pueden

Fuera de su aplicación, como confirman fuentes de la Comisión Europea, sólo quedará el apartado más criticado del acuerdo, que afecta a la protección de inversiones, es decir, el mecanismo de resolución de disputas

certificar productos destinados a exportación en base a las normas del país importador. Por tanto, a partir de ahora solo es necesario realizar un trámite, lo que agiliza los tiempos y rebaja los costes.

Más allá de por la eliminación de las aduanas, las empresas europeas se benefician de otras dos medidas. La primera es que, mutuamente, se han rebajado las barreras a la movilidad de los trabajadores, por lo que ahora es más fácil migrar regularmente por motivos laborales. También se ha impulsado el reconocimiento

mutuo de títulos, aunque no ha quedado regulado y necesita de legislación adicional. Pero el gran dinamizador para las empresas europeas es que Canadá les ha abierto la puerta a presentarse a sus contratos públicos. **Ottawa** no solo ha abierto el mercado federal, algo que ya había hecho en otros tratados, sino también el provincial y municipal, que representan el mayor porcentaje de inversión pública del país. Esta medida, por el momento, es exclusiva del CETA. El acceso a las licitaciones canadienses se hace en igualdad de condiciones con las empresas locales.

Al contrario de lo que decían las primeras críticas que recibió el tratado, no se liberaliza por completo el comercio en agricultura a costa de la seguridad alimentaria. No solo se han establecido límites a al comercio de las aves de corral, los huevos, la carne vacuna y porcina, el maíz y los lácteos, sino que cada parte tiene plena potestad sobre su legislación en materia de seguridad alimentaria.

Si una parte quiere exportar productos animales o vegetales a la otra tendrá que demostrarle que sus medidas de seguridad son equivalentes.

El sector financiero

Por otro lado, dentro del sector de la agricultura, el tratado comienza a proteger más de 143 indicaciones geográficas de productos. Por ello, ya no se puede vender en Canadá, por ejemplo, queso de **Roquefort**, vinagre de **Módena** o queso de **Gouda** si no provienen de dichas localidades.

Una parte importante del articulado del CETA ha quedado dirigido al sector financiero y, en concreto, a las inversiones exteriores de ambas partes del acuerdo. Esto se hace, en primer lugar, con una liberalización de las inversiones, lo que se traduce en menos obstáculos y un trato igualitario.

Pero para asegurar que las inversiones funcionan según lo acordado, el CETA comprende un **Sistema de Tribunales de Inversiones**, que sustituye a los tribunales nacionales con una quinceña de jueces permanentes (un tercio elegido por la UE, un tercio por Canadá y un tercio por terceros países). Se limitan, además, los motivos de litigio a los Estados.

Por último, el tratado refuerza las actuaciones por parte de Canadá contra la falsificación de productos europeos, contra la piratería y contra todos los productos agrícolas con una indicación geográfica falsa. No obstante, en este punto no se contemplan disposiciones penales expresas.



Donación íntegra del coste del mensaje, 1,20 € a favor de Médicos Sin Fronteras (MSF). Servicio de SMS de tipo solidario operado por MSF, c/ Nou de la Rambla 26, 08001 Barcelona. Atención al cliente: 900 81 85 01. Colaboran Movistar, Vodafone, Orange, Yoigo y Euskaltel. Información legal y protección de datos: www.msf.es

Ayúdanos a salvar más vidas

Envía MEDICO al 28033

www.msf.es

